

ORDENANZA N° 386

8.ª Copia

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1) Otórguese a la firma comercial "Alquila Autos S.R.L." en formación, propiedad de los señores Félix Fontanella y Sergio Giorgis, la autorización para explotar la actividad que en adelante se denominará "Alquilar de Automóviles sin chofer".

Artículo 2º) Los permisionarios deberán acreditar: a) Forma Jurídica de la Empresa (mediante instrumento público); b) Propiedad de los vehículos; c) Póliza de seguro por responsabilidad civil, daños a usuarios y a terceros; d) Solvencia moral y comercial; y e) Buena Salud y Conducta.-

Artículo 3º) Establecense las siguientes obligaciones: a) Que los vehículos estén patentados en la Municipalidad de Neuquén; b) Un depósito de garantía de 5.000 pesos moneda nacional; c) Un "Libro Registro" para consignar los datos personales de los usuarios (Nombres y Apellidos, Libreta de Enrolamiento Cédula de Identidad y Carnet de Conductor; d) Tener como mínimo dos unidades; y f) Cumplir en un todo con lo que prescribe la Ordenanza de Tránsito.-

Artículo 4º) La empresa pagará los derechos establecidos en la Ordenanza General Impositiva (como vehículo particular), más los que correspondan por la actividad que explota.-

Artículo 5º) Los usuarios pagarán una tarifa única de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$500.- %), la hora.-

PENALIDADES

Artículo 6º) Toda infracción a las disposiciones Municipales hará pasible al permisionario de una multa de: \$2.500.-, la primer vez; \$5.000.-, la segunda; y en caso de reincidencia / la cancelación del permiso.-

Artículo 7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.-FDO. ORLANDO DEL PIN, PRESIDENTE DEL H.C.D.-FDO. ALFREDO SOTO, SECRETARIO CONCEJAL, ES COPIA FIEL DE / SU ORIGINAL PROMULGADA POR DECRETO N° /66, EXPTE. N° 37-E-66.-

fu.-



JOAQUIN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES